



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Octubre dos (2) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Libardo Andrés Álvarez Restrepo
RADICADO:	05 615 40 03 001 2020 00464 00
ASUNTO:	Rechaza demanda

Vencido el término establecido en el auto que antecede, sin que la parte demandante subsanara la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** la misma.

Realizadas las anotaciones de rigor, archívese el expediente. No hay lugar a devolución de demanda y anexos, toda vez que fueron presentados en formato digital.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

01E

Providencia inserta en estado electrónico 88 del 6 de octubre de 2020.